



RESOLUCIÓN No. 9625 DE 2023 12 de septiembre

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022 y Acuerdo de Sala del 31 de enero de 2023, le correspondió al Despacho de la Magistrada **ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
BOLÍVAR	46
CESAR	25
NARIÑO	64
TOTAL	135

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevarán a cabo las elecciones de Gobernadores, alcaldes, Diputados, concejales y ediles (Juntas Administradoras Locales) en los municipios del país.

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 1475 de 2011 y la Resolución 28229 del 14 de octubre de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.4. Mediante Auto del 02 de febrero de 2023, el Despacho Sustanciador, asumió conocimiento e inicio el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento del **NARIÑO** y se decreto la practica de las siguientes pruebas.

*“(…) **ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR LA PRÁCTICA** de pruebas dentro de la actuación administrativa por trashumancia electoral en el Departamento de **NARIÑO** que se dictan con fundamento en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.*

***ARTÍCULO SEPTIMO:** Realizar el cruce de las bases de datos de toda la inscripción de cédulas de ciudadanía que se llevó a cabo con ocasión de las elecciones a Congreso y Presidencia de la República realizadas entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, entre el 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2023, respectivamente. Para este propósito sírvase tener en consideración las siguientes bases de datos:*

- *Archivo Nacional de Identificación*
- *Censo Electoral de las elecciones territoriales de octubre de 2019*
- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.*
- *Sistema de Seguridad Social - BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Red Unidos para Superar la Pobreza Extrema – ANSPE.*
- *Beneficiarios de los programas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*
- *De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*
- *De la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi.*

(…)

***PARÁGRAFO TERCERO:** La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio.”*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	6 de febrero de 2023
Registraduría Municipal de FRANCISCO PIZARRO	Correo electrónico	6 de febrero de 2023
Alcaldía Municipal de FRANCISCO PIZARRO	Correo electrónico	7 de febrero de 2023
Gobernación del departamento FRANCISCO PIZARRO	Correo electrónico	7 de febrero de 2023
Ministerio del Interior	Correo electrónico	7 de febrero de 2023

1.6. El día 17 de agosto de 2023, la Registraduría municipal de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 02 de febrero de 2023, se efectuó la desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 02 de febrero de 2023	
Fecha de fijación	Fecha de desfijación
8 de febrero de 2023	13 de febrero de 2023

1.7. Fueron recibidas en la corporación quejas por inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** las cuales fueron incorporadas al expediente para ser valoradas así:

No.	NOMBRE PETICIONARIO	RADICADO CNE	FECHA RADICADO
1	Leoncio Garcés Caicedo – Abrahán Solano	CNE-E-DG-2022-0011344	20/01/2022
2	OLISTER VICENTE AGUIÑO BORJA	CNE-E-DG-2023-028854	30/08/2023

1.8. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto del 2 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 04 de septiembre, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro del periodo comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

La Carta Fundamental ha conferido al Consejo Nacional Electoral la competencia para velar por el amparo de los procesos electorales, a fin de que su resultado se traduzca en la verdadera intención del elector, libre de apremio.

En efecto, el artículo 265 de la Constitución Política en lo pertinente prescribe:

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

En lo que respecta a la circunscripción electoral en que deben sufragar los ciudadanos residentes en una respectiva entidad territorial, la Constitución Política dispone:

“(...) ARTICULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁴

“(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”

⁴ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de FRANCISCO PIZARRO del departamento de NARIÑO, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1.1. Decreto 2241 de 1986⁵.

“(…) Artículo 1º. El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

(…)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(…)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(…)

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(…)

***ARTICULO 78.** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (…)”.

⁵ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

2.2.1.2. Ley 136 de 1994⁶.

*“(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)”.* (Resaltado fuera del texto).

2.2.1.3. Ley 163 de 1994⁷.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.1.4. Ley 1475 de 2011⁸.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”.*

2.2.1.5. Ley 1437 de 2011⁽⁹⁾

“(...)”

***ARTICULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción.

(...).”

⁶ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

⁷ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁸ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

⁹ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

2.2.1.6. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (…)”

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹².

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(…)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹² “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El término de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES: *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efectos las inscripciones de cédulas de ciudadanía cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. (...)"

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICACIÓN. La resolución se notificará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

En todos los eventos el Registrador Distrital o Municipal fijará en lugar público de su despacho copia de la parte resolutive por el término de cinco (5) días calendario.

También se publicará en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos, en el término de la distancia, a los ciudadanos relacionados en el acto administrativo, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.”

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECURSO. Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior (...).”

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

- 3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023 con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social - **DPS** -, **(iv)** la base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi – **IGAC** -, y **(v)** el archivo Nacional de identificación.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. DE LA RESIDENCIA ELECTORAL Y LA TRASHUMANCIA.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivo municipio, derivando que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vinculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹³, la cual dispuso que la misma se entiende como *“el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”.*

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁴, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como *“aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral”* y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

¹³ *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.*

¹⁴ *“Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de FRANCISCO PIZARRO del departamento de NARIÑO, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(...) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁵ (...)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.⁷ Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho

¹⁵ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

⁷ Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(...) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “*en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio*” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 Ibídem.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de FRANCISCO PIZARRO del departamento de NARIÑO, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. TRASHUMANCIA ELECTORAL Y MECANISMOS PARA CONTRARRESTARLA.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que, en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...).

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad,

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁶⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática

¹⁶ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de FRANCISCO PIZARRO del departamento de NARIÑO, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

Interamericana de la OEA⁽¹⁷⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁸⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽¹⁹⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.3. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS POR INSCRIPCIÓN IRREGULAR DE CÉDULAS.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o*

¹⁷ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁸ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

¹⁹ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²⁰, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.4. CRUCE DE BASE DE DATOS.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra la información de las cédulas inscritas en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO** suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil relacionando la información del ciudadano con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social - **DPS** -, **(iv)** la base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi – **IGAC** -, **(v)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral.

4.4.1. Criterios de decisión.

Esta corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cruzar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso del auto relacionado con el departamento de **NARIÑO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del

²⁰ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

Estado Civil, los registros informativos copiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el registro de beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social – **DPS**.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO** en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral: los registros del **IGAC**, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales 4.4.1.1 al 4.4.1.5 de la presente Resolución.

4.4.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.4.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.4.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

4.4.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.4.1.5. INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC

Posteriormente se acudirá, cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –**SISBEN, ADRES y DPS**-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, a fin de establecer mediante el catastro, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el **IGAC**, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

4.5. METODOLOGÍA DE INTERPRETACIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas cuya inscripción se deja sin efecto en el presente proveído pueden encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, por no hallarse un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos con el Municipio de **FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO**.

4.6. EL CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...).²¹

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral..

5. TRASLADO A ÓRGANOS DE CONTROL

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentarse contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden

²¹ Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las siguientes cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo y contenidos en el **archivo digital (CD), con el código HASH**, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

N°.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	MOTIVO DE LA DECISION
1	CASTILLO CABEZAS JOSE CALISTO	5226307	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: BARBACOAS DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARBACOAS
2	ANGULO PRECIADO JOSE HERMOGENES	5226371	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
3	BECERRA ANGULO ELADIO	5321083	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
4	AGUIÑO MORENO RUBEN	5358586	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
5	MOSQUERA URRIETA LORETO	5358597	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
6	VALLECILLA GENARO	5358738	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
7	AGUIÑO OSCAR	5358782	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

8	NEITA ALVAREZ VICTOR ALEJANDRO	9512256	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
9	PORTOCARRERO PIEDRAHITA JOHN HENRY	10389393	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GUAPI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GUAPI
10	BOLAÑOS BUITRON AQUILINO	10692468	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL TAMBO
11	LOPEZ HERMAN BENICIO	12745996	SISBEN: PASTO ADRES: EL TAMBO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: EL TAMBO ELECCIONES 2019: PASTO
12	PIEDRAHITA TEODORO	12795676	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
13	HURTADO CORTES LUIS AVELINO	12797845	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MOSQUERA
14	CUERO HURTADO VICTOR ANDRES	12798170	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
15	CAICEDO ITALO FLAVIO	12825019	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

16	GRUEZO AGUSTIN	12830199	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
17	LEDESMA SINISTERRA PEDRO LUIS	12830236	SISBEN: MOSQUERA ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: MOSQUERA ELECCIONES 2019: MOSQUERA
18	GARCIA CABEZAS OTILIO	12830325	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BUENAVENTURA
19	SANCHES GOMEZ JULIAN ANTONIO	12830920	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
20	PRADO MINDINERO ELICEO	12830969	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
21	RIVERA ARROYO EVER	12831100	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
22	TORRES UBALDINO	12906697	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

23	SEGURA FLORENTINO	12908117	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
24	CAICEDO LEDESMA EUCLIDES SEGUNDO	12908284	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SOACHA DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
25	AGUIRRE AGUIRRE EMILIO VICTOR	12913971	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
26	BISBICUTH ORTIZ JESUS ARTEMIO	12915345	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
27	ARIZALA CABEZAS SEGUNDO ENVERTO	12917060	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
28	SOL QUIÑONES ENRIQUE	12919061	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
29	ROJAS SANCHEZ FAVIO ALEXIS	13041993	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

30	GONGORA RENDON ALIRIO	13053327	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
31	OSPINA APOLINARIO	13053817	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
32	ANGULO CASTILLO NILSEN BLADIMIR	13055159	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: LA TOLA
33	MORENO CAICEDO JHON KENER	13055502	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
34	ANGULO ORTIZ SOCRATES	13055705	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
35	RIASCOS ARQUIMEDES	13056407	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
36	JACOME CARVAJAL LEONIDAS	13104114	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
37	CORTES CAMBINDO JOHN EDWIN	14476946	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: OLAYA HERRERA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

38	CAMACHO SUAREZ JULIO	16512569	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
39	CAICEDO CUERO LEONARDO	16512914	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
40	VASQUEZ EFREN	16637281	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
41	QUIÑONES ANGULO JUAN CARLOS	16896242	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
42	HURTADO HINESTROZA WOLFRAN	16945164	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
43	ZAMORA MEZA WILLIAN FERNANDO	16948898	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
44	OSORIO CASTRO HERNAN	17700336	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: IBAGUE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FLORENCIA
45	MADROÑERO HUERTAS EMILIO MIGUEL	18156293	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PASTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

46	LEON TENORIO ANTONIA ELISA	27327690	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
47	PEREA PERLAZA MIRIAN	27366024	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
48	OLMEDO HURTADO MARIA DEL CARMEN	27366334	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
49	ZUÑIGA CASTILLO INGRID ALICIA	27366703	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
50	CABEZAS ATURIA	27405543	SISBEN: BARBACOAS ADRES: BARBACOAS DPS: BARBACOAS IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: BARBACOAS
51	TENORIO AURA	27517779	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
52	MARQUINES FLORESMILA	27517862	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

53	RIASCOS CHALARES YOLIS MARIA	27517952	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
54	ANGULO NEIDI BERNARDA	31587013	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
55	HOYOS MONTES ROCIO SUSANA	34992931	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
56	REBOLLEDO RODRIGUEZ ANTONIA	36810684	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: OLAYA HERRERA ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
57	BANGUERA MONTAÑO AURA LUCIA	36811548	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PASTO DPS: PASTO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
58	TORRES SOLIS MARIELA	36835082	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
59	COIME QUIÑONES FELIPA	36835105	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
60	RENTERIA MOSQUERA TERESA	36835196	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

61	HERNANDEZ ROJAS NUBIA JOVANNI	36835200	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: QUIBDO
62	ENRIQUEZ JACOME DALIA INES	36835386	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
63	YEPEZ HURTADO MARLEN	36835428	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
64	REYES GARCIA NAYIVIS MERCEDES	36835580	SISBEN: AGUACHICA ADRES: AGUACHICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUACHICA
65	BALLECILLA CASTILLO FRANCISCA MIREYA	36835618	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: PASTO DPS: ROBERTO PAYÁN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
66	ANGULO SOL VIVIANA CIRLEY	36835685	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOACHA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
67	RIVAS BLANDON AIDA MILENA	36835701	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
68	RUIZ GRUESO ALBIDA	36835711	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

69	CASTRILLON GARCIA SILVIA MELBA	36835783	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BUENAVENTURA
70	PERLAZA HURTADO PIEDAD MARTINA	36835860	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
71	QUIÑONES PRADO ROSARIO	36836072	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: OLAYA HERRERA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
72	SOL CUERO ANGELA	36836091	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
73	ANGULO FAJARDO ADRIANA	59165513	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
74	OLAVE OBANDO EMERITA	59166036	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
75	FUERTES CEBALLOS ROSA MILENA	59314435	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PASTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: PASTO ELECCIONES 2019: PASTO
76	CASTILLO MOSQUERA ELIDA	59490027	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

77	CERON MARIA NUBIA	59560010	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
78	CUELLAR ANGULO ROSA MIRYAN	59660267	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
79	RODRIGUEZ CIFUENTES MARIELA	59660603	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
80	DAJOME VENTE EMMA	59661176	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
81	ENRIQUEZ JACOME MIRIAM DILIA	59661726	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
82	RIASCOS CASTRO SONIA	59670595	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
83	GARCIA ANGULO LUZ MERY	59671259	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

84	TISOY TISOY AURA PASTORA	59671733	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTIAGO
85	SOL CASTILLO PIEDAD GUILLERMINA	59671737	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
86	ROJAS QUIÑONES SANDRA MILENA	59672651	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
87	SALAS RAMOS SIRLEY	59676221	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
88	CASTILLO SINISTERRA ROSA ESPERANZA	59677547	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
89	ESTACIO AYALA PATRICIA MARIA	59679787	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
90	AGUIÑO MARTA ISABEL	59681039	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

91	MONTAÑO GEORGINA	59681360	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
92	CABEZAS OSPINA GREGORIA ANTONIA	59681776	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
93	SEGURA CUELLAR KATERINE	59682071	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
94	MOSQUERA JACOME RUBI ADIELA	59683239	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
95	RODRIGUEZ MONTAÑO DELIS FABIOLA	59683503	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
96	ARROYO VALENCIA ANA SUSEY	59684064	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
97	LANDA MARIA NICOLASA	59684074	SISBEN: RICAURTE ADRES: TUMACO DPS: RICAURTE IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

98	VALLECILLA SEGURA PILAR	59684878	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
99	ARBOLEDA NUBIA	59684944	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
100	RAMOS SATIZABAL RUCA	59685121	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
101	CHAVES QUIÑONES KELY VIVIANA	59686015	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
102	SEGURA CUELLAR NANCY DEL PILAR	59686235	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
103	ARROYO NIEVES MERCY PATRICIA	59688629	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
104	RODRIGUEZ TORRES BELARMINA	59795217	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

105	QUIÑONES GODOY MARIEN	66748475	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
106	CUERO CAICEDO MARIS RAQUEL	66839182	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
107	SALAS VASQUEZ MONICA	66927109	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
108	BARRAGAN OYOLA RUBIELA	69010249	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: PASTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
109	PEREZ VANEGAS GABRIEL	72294425	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
110	BERMUDEZ RAMOS ANDRES	73572079	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
111	MONTENEGRO HUGO WILINGTON	76351587	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CAJIBIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

112	PANTOJA GOMEZ LICERIO LEONARDO	87455399	SISBEN: SAMANIEGO ADRES: SAMANIEGO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAMANIEGO
113	CAICEDO ANGULO PEDRO VENTURA	87710434	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
114	GUERRERO HUILA ALEJANDRO MAGNO	87940071	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
115	HURTADO ORTIZ CARLOS AUGUSTO	87940571	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
116	HURTADO JANER JAVIER	87942402	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
117	CUENU CABEZAS MARTIN	87943510	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
118	SALAS GARCIAS EDWIN	87944836	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
119	ORTIZ HURTADO JANER ELVIS	87945773	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PAMPLONA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

120	TORRES PEÑA HERNANDO	87947376	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
121	TRIANA FEO TITO	93349421	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
122	VALENCIA CAMPA JHON VERLIN	94497790	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: PIEDECUESTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
123	ARBOLEDA JEISON ANDRES	97448518	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUERTO LEGUIZAMO
124	RODRIGUEZ ORTIZ LUIS ANTONIO	98055002	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
125	LOPEZ JOSE FRANCISCO	98332533	SISBEN: EL TAMBO ADRES: EL TAMBO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL TAMBO
126	CASTILLO LANDAZURI PABLO LUCIANO	98350560	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
127	ESTUPIÑAN ARBOLEDA SEGUNDO FLAVIO	98351076	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

128	ALEGRIA CASTILLO CRISTINO	98351119	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
129	BECERRA ORTIZ SEGUNDO OSCAR	98351264	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: ROBERTO PAYÁN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
130	ANGULO JHON JAMES	98351303	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: PASTO ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
131	BUITRAGO CAICEDO HOMERO	98429846	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
132	CASTILLO MOSQUERA ABRAHAM	98429854	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
133	TORRES GONZALES ENKIS ADOLFO	98430621	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
134	PRECIADO WILSON	98431711	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

135	BOLAÑOS CARVAJAL GENER BARTOLO	98431746	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: RICAURTE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
136	STANFORD ZAMBRANO VICTOR JAMES	98432255	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
137	BARRAGAN OLIVA CARLOS ALFONSO	1004191040	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PITALITO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PITALITO
138	RENGIFO PERLAZA JANER	1004536119	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MOSQUERA
139	CAICEDO RODRIGUEZ LILI	1004537709	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: OLAYA HERRERA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
140	CABEZAS VALLECILLA ERIKA JAZMIN	1004574334	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
141	ORTIZ CARVAJAL ORLINDA	1004574372	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
142	ORTIZ ORTIZ YUDI BIBIANA	1004574379	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

143	GRUESO JACOME LUIS HERNANDO	1004574384	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PASTO
144	MARQUINES IBIS ADIELA	1004574402	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
145	RIASCOS SOL ANDRES FELIPE	1004574417	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
146	TORRES RENTERIA KATY PILAR	1004574447	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
147	TORRES RENTERIA SULEIMY	1004574448	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
148	OJEDA ROSERO JUAN CARLOS	1004574449	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
149	BONILLA GARCIA ANA LEONORA	1004574545	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
150	ORTIZ MOSQUERA XIOMI ALEJANDRA	1004574618	SISBEN: PASTO ADRES: PASTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

151	PERLAZA RODRIGUEZ DIAGO STIVEN	1004574631	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
152	ESTACIO CAICEDO YORSELI	1004574651	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
153	CUERO CAICEDO CARLOS ALBERTO	1004574697	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
154	MARQUINEZ BONILLA CARLOS DARIO	1004574710	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
155	VALLECILLA CASTILLO LINA ZAMARA	1004574759	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
156	HURTADO TENORIO HECTOR HUVER	1004574828	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
157	PRADO ESTACIO CAREN YADELA	1004574985	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
158	CHIRIBOGA VIVEROS MANUEL	1004575098	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

159	VASQUEZ CIFUENTES VANESA LORENA	1004575157	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
160	ORTIZ SALAS CLARIZA	1004575289	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
161	VASQUEZ CIFUENTES RUBY TATIANA	1004575312	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
162	VALLECILLA ALEGRIA LUIS ALBEIRO	1004575421	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
163	ESTUPIÑAN PAYAN ALEXANDRA	1004575586	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
164	ORTIZ PAZ YORLIN JAMINSON	1004575616	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PASTO
165	GUERRERO CASTRILLON SARA FERNANDA	1004575703	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BUENAVENTURA
166	CASTILLO ULLOA LISNEY CAROLINA	1004575709	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

167	SALAZAR VALLECILLA CARLOS ALEXANDER	1004575710	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
168	ZUÑIGA OROBIO JOSE ANDRES	1004603573	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
169	SEGURA MONTAÑO KELLY YOLISA	1004604913	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
170	REINA ARROYO LUZ CLARITA	1004606182	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
171	CORTES MIDEROS HUBER ANDRES	1004608527	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
172	ROMERO RIVERA OHANY	1004609937	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
173	GUISAMANO CASTILLO JOSE ANDRES	1004611207	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
174	MIDEROS SEGURA JHON FREDY	1004611739	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

175	RENTERIA SALAS DENILSON	1004611918	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
176	GUISAMANO CASTILLO RUBIELA	1004612854	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
177	LANDAZURY NAZARENO NILSON DAVID	1004612882	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: PASTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
178	CASTILLO GARCIA JUAN CAMILO	1004613087	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
179	QUIÑONES ARROYO KAREN VIVIANA	1004613178	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
180	HINESTROZA GUERRERO FADER	1004614307	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: EL ROSAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
181	CABEZAS CAJARES NEIFER YESID	1004614650	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
182	CORTES COIME CONNIE SILVANA	1004617702	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

183	SEGURA SANCHEZ CARLOS FRANCISCO	1004618713	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
184	ERAZO BANGUERA JADER IGNACIO	1004618715	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
185	OSPINA CABEZAS JOHN EDER	1004637776	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
186	RODRIGUEZ LANDAZURI JENIFFER	1004638151	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
187	YEPES HERNANDEZ JUAN CAMILO	1004638525	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PASTO
188	CEBALLOS SALAZAR DIEGO ARMANDO	1004639835	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
189	YELA PRECIADO HERNEY	1004640282	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
190	PALACIOS QUIÑONES MARTHA LILIANA	1004747114	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

191	SALAS BEDOYA SAMIR ALFONSO	1006198565	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BUENAVENTURA
192	COMETA IPIA GEIDY JOHANA	1007342537	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
193	PERLAZA CABEZAS LUIS ZOÑ	1007478559	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
194	CUESTA VIVEROS VIANNY LISET	1007899015	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: APARTADO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
195	BONILLA BETTY	1010018344	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
196	MORIANO QUIÑONES JOSE CARLOS	1010100350	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
197	VALLECILLA TORRES VEIDER ANTONIA	1010134917	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
198	ROJAS CUERO NUBIA SUREYA	1010139577	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

199	PALACIOS ANGULO CARMEN TATIANA	1016059640	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
200	TABARES PERLAZA ANA GABRIELA	1038646608	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
201	HURTADO SEGURA NANCY YHANIRA	1078686942	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
202	GUISADO MORENO ANGELA CRISTINA	1079289827	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOJAYA (BELLAVISTA)
203	MINDINEROS BECERRA MARIA FLORICELDA	1080831197	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
204	QUIÑONES CASTILLO ALEN YALBERTO	1082688193	SISBEN: BARBACOAS ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARBACOAS
205	CUERO QUIÑONES LINDA YOHANA	1082689137	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARBACOAS
206	VALLECILLA CABEZAS ANA PATRICIA	1082689415	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ZARZAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

207	CASTILLO ANGULO ANA LUCIA	1082689949	SISBEN: BARBACOAS ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARBACOAS
208	MUÑOZ OSPINA RODRIGO ISLEYDER	1085306522	SISBEN: RICAURTE ADRES: RICAURTE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PASTO
209	CUARAN TORRES JESYCA ADELA	1085321454	SISBEN: PASTO ADRES: PASTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PASTO
210	AGUIÑO SALAS OLGA LILIANA	1085341889	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PASTO
211	BATIOJA ANGULO LUBIN	1085546832	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: FLORIDA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL CHARCO
212	SANCHEZ HURTADO KARINA	1086046672	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
213	MIRANDA QUIÑONES WAINER	1086047136	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
214	HURTADO CAICEDO MARINA JOHANA	1086048625	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
215	QUIÑONES QUIÑONEZ ANDRES ARLEY	1086051161	SISBEN: MAGÚI ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

216	QUIÑONES CAICEDO LUIS ARNOBEL	1086052588	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
217	HURTADO TORRES BREINER	1086053074	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
218	PRADO VIVERO DARLY FERMINA	1086055875	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
219	CASIERRA CENTENO JOHANA LISETH	1086724025	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
220	PERLAZA SALAS KATHERIN	1086724049	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
221	ORTIZ SALAS RICARDO	1086724050	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
222	BONILLA GARCIA BRAYAN STIVEN	1086724065	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
223	GUAPI MARQUEZ ELIZABETH	1086724114	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

224	RIVAS VALLECILLA MARLLI	1086724232	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
225	RIVAS VALLECILLA ROSA YESENIA	1086724233	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
226	BLANDON DAJOME ELIZABETH	1086724235	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
227	ANGULO GRANJA MARTHA INES	1086724270	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
228	CASIERRA COIME ROSA IMI	1086724280	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
229	ARAUJO LANDAZURY ARNOBY	1086724338	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: MOSQUERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
230	MOSQUERA VASQUEZ SENI ANDREA	1086724357	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
231	VITES PERLAZA DIANA LEIDY	1086724441	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

232	ROJAS ESTACIO MAICOL ANDRES	1086724466	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
233	VASQUEZ RODRIGUEZ SANDRA MANUELA	1086724483	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
234	SOL ORTIZ KEVIN LISANDRO	1086724513	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CANDELARIA
235	CARVAJAL PERLAZA SERGIO ALEJANDRO	1086724552	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
236	CARVAJAL PERLAZA PARMENIO	1086724554	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
237	ESTACIO VIDAL BRAYAN	1086724589	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
238	MOSQUERA CASTILLO FLORA SANDRA	1086724600	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
239	VASQUEZ CIFUENTES BRENDA KARINA	1086724601	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

240	ANGULO ORTIZ GENITH DELFINA	1086724645	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
241	SALAS RAMOS SINTHIA SAMIRA	1086724776	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
242	CAICEDO COIME GERARDO ANSELMO	1086724820	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
243	RIVERA LANDAZURI ANY YULIZA	1086724912	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
244	VALLECILLA MEJIA FRANCISCO JOSE	1086724974	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
245	VALLECILLA MEJIA ILSY ELIANA	1086724975	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
246	QUIÑONES RIVAS VIVIA VANESA	1086725218	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
247	ALEGRIA RIVAS LUZ AMANDA	1086725219	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

248	CASTRO RUIZ RINA ZULAY	1086725482	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
249	ARBOLEDA ANGULO ADRIANA	1086725627	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
250	ENRIQUE GARCIA LUZ EDEN	1086725883	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
251	AGUIÑO PRADO CRISTIAN	1086725893	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
252	ESTUPIÑAN CARABALI JUANA VICTORIA	1086725936	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUERTO BOYACA
253	CASTILLO GRUESO VICTOR FERNEY	1086725996	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
254	RIASCOS ANGULO JOSE FELICIANO	1086726214	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
255	RODRIGUEZ GARCIA MARIELA	1086726283	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

256	ORTIZ ORTIZ SIRLEY MODESTA	1086726301	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
257	GAMBOA HINESTROZA JAYZURY	1086726308	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
258	SINISTERRA ANGULO YESICA MARITZA	1086726470	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
259	PERLAZA HURTADO YEISON CLEMENTE	1086726614	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
260	HERNANDEZ BLANDON YURLeni	1086726669	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
261	CUELLAR CUELLAR VICKY YOHANA	1086726712	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
262	CASTILLO ESTACIO MARIA CARMELA	1086726877	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
263	PORTOCARRERO PRADO CIRO FERNEY	1086727414	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

264	OROBIO ULLOA YORDY ALEXANDER	1086752867	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
265	ESTACIO VIDAL ANDREA ESTEFANY	1086752926	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
266	SOL CAICEDO MARIA LILIANA	1086753797	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
267	DELGADO BANGUERA JENNIFER MARINA	1087107281	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
268	BECERRA QUIÑONES HARLINTON	1087107460	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
269	QUIÑONES MOSQUERA DANNY ALEXANDER	1087108086	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
270	PERLAZA TENORIO NELSON JOHAN	1087108845	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

271	ALEGRIA QUIÑONES NELLY ROSARIO	1087109630	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
272	OBANDO OROBIO ISAIAS ENEY	1087109860	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
273	ORTEGA CAICEDO MONICA YOLANDA	1087110346	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
274	CABEZAS CAJARES JANA ZARAY	1087111413	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
275	RODRIGUEZ MONTAÑO EDWARD ENRIQUE	1087112003	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
276	ALEGRIA EDWIN HILARIO	1087112304	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
277	MOLINA MEZA ALEJANDRO	1087112544	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
278	QUIÑONES RAMIREZ RODRIGO JAVIER	1087114270	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

279	SIERRA ARBOLEDA BRENDA JOHANNA	1087116509	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
280	HURTADO CENTENO JORGE LUIS	1087117115	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
281	MEJIA GLADYS	1087117621	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
282	ITURRE LANDAZURY HUGO ESTIBEN	1087124202	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
283	ROMERO PRADO VICTOR MANUEL	1087124713	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
284	ZORRILLA ESTACIO ROSA FERNANDA	1087125196	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
285	ANGULO QUIÑONES CLAUDIA PATRICIA	1087125689	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

286	VIDAL SOL SICILIANO ANATILIO	1087129539	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
287	RINCON ARROYO ANGEL JAIR	1087129795	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
288	ALEGRIA VALLECILLA ALEXIS	1087129838	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
289	SOL ORTIZ MARCENY	1087129924	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
290	ITURRI LANDAZURY EDWIN	1087130273	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
291	TORRES AGUIRRE KATHERIN ALEXANDRA	1087130590	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
292	MONTAÑO GRANJA ALBERT	1087185067	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
293	SOLIS CUERO MILTON JAVIER	1087187313	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

294	ARAGON CASIERRA DIEGO LEONARDO	1087192347	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
295	ARAUJO BOLAÑOS JENIFFER	1087192499	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
296	QUIÑONES RUIZ LUIS ADIER	1087193253	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
297	ULLOA CORTES GERSON FERNANDO	1087194594	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
298	ORTIZ SEGURA CATHERINE	1087195023	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
299	SOL PEREA LUIS ENRIQUE	1087195574	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
300	BURGOS SILVA JUAN CAMILO	1087195931	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
301	HURTADO LOSADA XIOMARA	1087196612	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: FLORENCIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

302	VIVEROS TORRES CARMEN LICETH	1087197478	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
303	PRECIADO PRADO YEFERSON STIVEN	1087197683	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
304	JACOME SOLIS LINA MARCELA	1087197814	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
305	TORRES ARROYO GISSELE TATIANA	1087197844	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
306	HURTADO CASIERRA YESICA ALEJANDRA	1087198503	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
307	CASTILLO ALEGRIA NILA YOJANA	1087198591	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
308	QUIÑONES MEZA OSCAR DANIEL	1087204240	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
309	CUERO ALEGRIA FLOR VIVIANA	1087204700	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

310	RIVAS VALLECILLA ABESNER	1087205544	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
311	GONZALES VALLECILLA GLORIA GERMANIA	1087206087	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SAN ANDRÉS DE TUMACO ELECCIONES 2019: TUMACO
312	PRADO SOL RONAL	1087206254	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
313	PRECIADO ANGULO YESID RICARDO	1087206403	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
314	CABEZAS GARCIA KATERIN JOHANA	1087208745	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
315	PRECIADO ANGULO AXLI	1087209365	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
316	FONTALVO CONDE PAMELA	1087209975	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

317	SOL CAICEDO YELISA	1087211297	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
318	PERLAZA ORTIZ JHON LEINER	1087212904	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
319	CORTES MONTAÑO LUIS ANDRES	1087213105	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
320	SOL RIASCOS ALBIN ENRIQUE	1087214384	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
321	VALENCIA BECERRA LEIDY JOHANA	1087778427	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
322	QUIÑONES CRISTINA	1087780303	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
323	BECERRA AGUIÑO HARLINTON DAVID	1087781051	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
324	OSPINA CABEZAS DIEGO	1087782346	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

325	ROJAS CAICEDO GERSON JOHN	1087782422	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
326	VALENCIA ARELLANO NAOMI	1087782992	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PASTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
327	TENORIO ESTACIO FELIX ALBERTO	1087784118	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
328	ORTIZ YULIAN DUVAN	1087790471	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
329	ARROYO KEILA PAOLA	1087790581	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
330	QUIÑONES PORTOCARRERO ALEXANDRA	1087790585	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
331	LEON MORALES YULISA	1087794521	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
332	CAICEDO CAICEDO DIOSTIN	1087797323	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

333	CAPENA MEJIA AMALIA	1087797361	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
334	CASTRO PRECIADO HELEN YARISA	1087797393	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
335	MOREIRA SANCHEZ MARIA FERNANDA	1087797500	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
336	VALENCIA MARIA ANGELICA	1087797559	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
337	RENTERIA SALAS FABIAN MATEO	1087798666	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
338	BLANDON CORTES GLORIA MARIA	1087798864	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BUENAVENTURA
339	LANDAZURI ESTUPIÑAN LUIS MARIO	1087802164	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
340	ZUÑIGA CASTAÑEDA JORGE ENRIQUE	1087802349	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

341	PAI MEZA KAREN NATHALIA	1087803137	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
342	QUIÑONES LANDAZURI ADRIANA	1087803182	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
343	CAJARES CASTILLO NANCY PAOLA	1087804146	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
344	QUIÑONES TORRES DEISY JULIETH	1087805270	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
345	CASTILLO ESPAÑA MARCO TULIO	1087807572	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
346	PERLAZA ALEGRIA KEVIN ALEJANDRO	1087807820	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
347	CASTILLO VALENCIA ROSA	1087810705	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ANCUYA
348	MONTAÑO RIASCOS DANIEL ALEXANDER	1087811644	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

349	CABEZAS ORTIZ JENIFFER TATIANA	1087814346	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
350	BECERRA AGUIÑO NAZLY VIVIANA	1087816476	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
351	ORTIZ MONTAÑO ARMANDO MAURICIO	1087818215	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
352	QUIÑONES COIME MARLEN ROSAIDA	1087819208	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
353	CABRERA MENA GENARO	1087820690	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
354	ORTIZ LANDAZURI RUBY JOHANA	1087822609	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
355	CUARAN ESCOBAR ADRIANA VANESSA	1087825693	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
356	SALAZAR CASTAÑEDA MARIA YASURI	1089000471	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

357	SALAZAR CASTAÑEDA JHON ALEXIS	1089000472	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
358	ORTIZ ORTEGA DORA DILA	1089001455	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MOSQUERA
359	IBARBO ANGUIN JAIRO	1089004996	SISBEN: MOSQUERA ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MOSQUERA
360	MARTINEZ QUIÑONES LEIDY MARIA	1089513319	SISBEN: MAGÜÍ ADRES: MAGUI DPS: MAGÜÍ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAGUI (PAYAN)
361	CUERO MONTAÑO YARLENY	1089538315	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
362	VIVAS CABEZAS NILDA	1089538456	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OLAYA HERRERA
363	FERRIN SALAZAR ENMA YOLIMA	1089538566	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
364	ORDOÑEZ HURTADO JOSE ALINDER	1089539086	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

365	RAMOS QUIÑONEZ HIPOLITO ROILAN	1089539249	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
366	VALLECILLA YOLANDA ANTONIA	1089539751	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
367	CABEZAS GREGORIA MARIA	1089539768	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: ROBERTO PAYÁN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
368	ESTUPIÑAN PRADO JUAN CARLOS	1089540067	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
369	CABEZAS AMANDA	1089542014	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: ROBERTO PAYÁN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
370	ALEGRIA MONTAÑO YOHANA	1089543399	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
371	VIAFARA PAZ MARILIN	1089797035	SISBEN: EL CHARCO ADRES: EL CHARCO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

372	ORTEGA PEREZ JHAN CARLOS	1106518853	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
373	TENORIO QUIÑONES FRANCISCA MILENA	1107097322	SISBEN: MAGÜÍ ADRES: MAGUI DPS: MAGÜÍ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAGUI (PAYAN)
374	GUERRERO CASTRILLON EINER	1111739888	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
375	CAICEDO ARAUJO ARLEN	1111775962	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
376	GONZALEZ ORTEGA MARIANELA	1111793054	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MOSQUERA
377	TAPIERO MENESEZ DAVID	1116205431	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: ALBANIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CURILLO
378	CASTILLO ALVAREZ NANCY CRISTINA	1130767327	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
379	QUIÑONEZ VALVERDE DIANA MARCELA	1130767608	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

380	GARCIA GARCIA MARIA RUBY	1134530844	SISBEN: PASTO ADRES: PASTO DPS: PASTO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARBACOAS
381	ESTACIO VIDAL LENNY MARITZA	1134609120	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
382	LARA ESTACIO JAROL FELIPE	1134609122	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
383	RIVAS ALARCON IRI HELENA	1134609137	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
384	RIVAS ALARCON EMILSE LORENA	1134609138	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
385	CASTRO PRECIADO EFIGENIA	1143826404	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SAN ANDRÉS DE TUMACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
386	GODOY LEIDI TATIANA	1143925681	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
387	GRANJA SOLIS YENNY DAMARIS	1143970878	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

388	PALMA GRANJA CARLOS MIGUEL	1144088802	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
389	CAICEDO SALAZAR JOSE DEL CARMEN	1148687948	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: OLAYA HERRERA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
390	VELEZ DAJOME WENDY VANESSA	1148687984	SISBEN: ROBERTO PAYÁN ADRES: ROBERTO PAYAN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
391	VELEZ DAJOME CARLOS ANDRES	1148687988	SISBEN: OLAYA HERRERA ADRES: OLAYA HERRERA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
392	FERRIN PRADO MAICOL JACKSON	1148694260	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CALI
393	QUIÑONES MARIA TERESA	1148948902	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
394	CAICEDO CASTILLO ALEX MANUEL	1151440741	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
395	SINISTERRA RUIZ JESUS ANDRES	1192913145	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

396	GRUESO VANEGAS YEILY LIZETH	1193141931	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA BARBARA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
397	HERNANDEZ MARQUINEZ MICHAEL	1193244110	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
398	LANDAZURI CABEZAS SEGUNDO INFIDO	1193348879	SISBEN: TÚQUERRES ADRES: TUQUERRES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
399	BENITEZ ANGULO RUBEN OCTAVIO	1193385840	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TUMACO
400	ANGULO QUIÑONES CARLOS ESTIVEN	1193566652	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
401	DELGADO CORTES JHON JAIDER	1193575439	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: TUMACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

NOMBRE DEL ARCHIVO: TRASHUMANCIA FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) 2023

CÓDIGO HASH: A7F66989

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, a través de la Registraduría Municipal de **FRANCISCO PIZARRO**, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO**, copia de la parte resolutive de este

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PARÁGRAFO: La constancia de fijación y des fijación debe ser remitida al correo electrónico atencionalciudadano@cne.gov.co con copia a trashumanciavelasquez@cne.gov.co a más tardar el día siguiente al cumplimiento del término, junto con el registro fotográfico de la referencia.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución y su archivo magnetico adjunto²² al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil al correo trashumancia2023@registraduria.gov.co a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Delegación Departamental de **NARIÑO** de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Registraduría Municipal de **FRANCISCO PIZARRO**.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los ciudadanos que interpusieron quejas sobre inscripción irregular de cédulas en el municipio **FRANCISCO PIZARRO** de la siguiente manera:

Nombre	Radicado	Correo Electrónico
Leoncio Garcés Caicedo – Abrahán Solano	CNE-E-DG-2022-011344	Jgzuniga5@misena.edu.co
OLISTER VICENTE AGUIÑO BORJA	CNE-E-DG-2023-028854	unidos.vicenteaguino@gmail.com

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional de Estado Civil, como garantía de

²² Archivo magnético adjunto (Excel) protegido mediante bloqueo de libro y con sistema de validación de integridad de datos (HASH) que permiten garantizar la no alteración de los registros.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRANCISCO PIZARRO** del departamento de **NARIÑO**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023

transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO NOVENO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO: RECURSO contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual podrá interponerse de manera física en la Registraduría Municipal y/o Auxiliar del municipio **FRANCISCO PIZARRO** o a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta

ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Magistrada Ponente

Aprobado en Sesión de Sala Plena, el doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ausente por comisión: Magistrado Álvaro Hernán Prada Artunduaga

Vo. Bo: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General

Revisó: Reynel David de la Rosa Saurith – Asesoría secretaria general

Revisó: Reynaldo Dussan Calderon – Asesor del despacho

Proyectó: Diana Carolina Morales Salgado - Andrés Sebastián Aristizábal Vásquez

Análisis de datos: Camilo Andrés Rodríguez Rodríguez- Andrés Sebastián Aristizábal Vásquez

Trashumancia 2023: FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO.